



CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LOS NEUVOS SOCIOS DE LA RED TERRAE.

Según consta en el Acta de la sesión de Junta Directiva, celebrada el 7 de junio de 2012, se establecieron los siguientes criterios o normas de funcionamiento para los nuevos socios que soliciten su adhesión a la Red TERRAE y sea aprobada su admisión:

1.- Todos los Aytos o Mancomunidades que soliciten pertenecer a la asociación deberán expresar su voluntad y/o sensibilidad al desarrollo de acciones o experiencias agroecológicas y medioambientales en su territorio. Para ello cabe distinguir entre:

- a) Solicitantes que no hayan desarrollado aún ninguna acción agroecológica en su territorio pero que tienen un eje de trabajo abierto y en desarrollo, así como una sensibilidad y compromiso con la agroecología y el medioambiente.
- b) Solicitantes que ya tengan una trayectoria en acciones y proyectos agroecológicos y medioambientales en su territorio.

2.- Todos los nuevos socios deberán presentar un Informe (a modo de C.V. en trabajo agroecológico):

- a) Socios sin experiencias en agroecología: en el periodo de 1 año deberán presentar una memoria de trabajo agroecológico a realizar durante ese tiempo.
- b) Socios con experiencias en agroecología: Deberán presentar una memoria que demuestre su trabajo y experiencia en el ámbito agroecológico.

3.- Todos los nuevos socios deberán realizar las actividades y acciones previas que ya fueron desarrolladas por los socios fundadores durante el tiempo de Inicio y desarrollo del proyecto Territorios Reserva Agroecológicos. Siguiendo el presente Itinerario:

- Desarrollar un inventario de usos y tierras municipales, así como la elección de las tierras más idóneas para incorporar como oferta al banco de tierras.
- Animar a los propietarios de tierras privados a incluir las tierras en desuso en el banco de tierras.
- Animar a las iniciativas sociales a que se conviertan en demandantes de actividades agroecológicas.
- Difundir y promover el proyecto Territorios Reserva Agroecológicos entre su entorno territorial con el fin de ir aumentando la Red de municipios Red TERRAE.
- Ayudar a aumentar la experiencia agroecológica con la inclusión de trabajos desarrollados con sus propios medios dentro de la línea agroecológica.

4.- Para comprobar que se mantiene la condición de socio, a través del desarrollo de las actividades, acciones y experiencias agroecológicas se establece que los nuevos socios estarán a prueba durante 1 año.

5.- Para formar parte como miembro de la Junta Directiva de la Red TERRAE, el nuevo socio deberá tener al menos 2 años de antigüedad como socio de la Asociación.



Sistema de Cuotas. Quedando establecidas del siguiente modo:

- **CUOTA ECONÓMICA:** está formada por la aportación dineraria de 300 € anuales por socio.
- **CUOTA EN ESPECIE:** esta cuota está definida mediante el tiempo dedicado en horas de cada socio a los fines y actividades de la Asociación, en ella está incluida el tiempo de Técnicos y Cargos electos vinculados al proyecto Territorios Reserva Agroecológicos. La cuota de tiempo que deberá desarrollar cada socio es de 250 horas/año, justificadas a través de informes trimestrales a la Junta Directiva de la Asociación. Para ello se establecerá un documento justificativo homologado que será aprobado en la próxima reunión de la Junta Directiva.
- **CUOTA DE COFINANCIACIÓN:** está formada por el porcentaje de cofinanciación que la Red tendrá de aportar en los proyectos que lo requieran, y será abonada por los socios que quieran participara en el proyecto concreto.

Redueña, 9 de julio de 2012

